

ORD. 087/2016 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2014 COOPERATIVA ELECTRICA DE SALTO

Publicado el 10 agosto, 2016

...VISTO

El Expediente N° 122-E-2016, reingresado por Mensaje N° 100/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto, correspondiente a servicios de mantenimiento, reparaciones y reducción de subsidio de Alumbrado Público brindados a esta comuna durante el año 2014;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 134.662,89);

QUE del informe del Director de Presupuesto, obrante a fojas 16 del presente expediente, surge que existe Partida para afrontar el correspondiente pago;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a un ejercicio anterior, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO correspondiente al año 2014, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 134.662,89).-

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Agosto de 2016.-

